ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No. 296 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO - 180 R&B.
NIT	900498697-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTIN SCHATKE
IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE EXTRANJERIA No. 450.236
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD ÁNIMO DE LUCRO – (DECRETO 092 DE 2017).
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL BILINGÜISMO E INTERCAMBIO CULTURAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA TANTO EN LA ZONA RURAL COMO URBANA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE CULTURA EN LA VIGENCIA 2025.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000,00) M/CTE. Dirigido a un porcentaje del pago de manutención mensual de las familias anfitrionas que hospedan a los voluntarios en el municipio.
VALOR DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE los cuales serán destinados a capacitación mensual dirigida a los voluntarios, al acompañamiento constante a los mismos, al dinero de bolsillo con el que los voluntarios cuentan mes a mes; a su vez se realizan una serie de seminarios de varios días, seguro médico de los voluntarios con cobertura en todo el territorio nacional, así como los tiquetes de llegada y salida del país de cada voluntario.
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($43.800.000)
FECHA DEL ACTA	23 de diciembre de 2025

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte la **FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO - 180 R&B. Nit** 900498697-5 represéntate legal MARTIN SCHATKE identificado con cedula de extranjería No. 450.236, quien para todos efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de **NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**, como Secretaria de educación, Cultura y Deportes en calidad de Supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el CONVENIO DE ASOCIACION No. 296 DE 2025**,** por valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 16.500.000,00),** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL BILINGÜISMO E INTERCAMBIO CULTURAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA TANTO EN LA ZONA RURAL COMO URBANA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA INCENTIVAR EL

APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE CULTURA EN LA VIGENCIA 2025.".

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 17 de septiembre de 2025 se dio inicio al **CONVENIO DE ASOCIACION No. 296 DE 2025,** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Qué, el contratista cumplió con las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 23 de diciembre de 2025.
4. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 296 DE 2025** a partir del 30 de noviembre de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 296 DE 2025**, suscrito por FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO - 180 R&B. Nit 900498697-5 representante legal MARTIN SCHATKE identificado con cedula de extranjería No. 450.236**,** para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.500.000,00**	
PAGOS REALIZADOS		$ 0,00
PAGO FINAL		**$ 16.500.00,00**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 00,00
SUMAS IGUALES	**$ 16.500.000,00**	**$ 16.500.000,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000,00) M/CTE,** a favor de la **FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO - 180 R&B.** Nit 900498697-5 representante legal **MARTIN SCHATKE** identificado con cedula de extranjería No. 450.236

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de DOS MILVEINTICINCO (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**MARTIN SCHATKE** C. E No. 450.236 R/L FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO - 180 R&B.	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR** Secretaria Educación, Cultura y Deportes

Proyectó: Identificación de Transcriptor "Primer nombre y primer apellido / cargo (tamaño letra 8)"
Revisó: Identificación de Transcriptor "Primer nombre y primer apellido / cargo (tamaño letra 8)"